



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 499-2020-R

Lambayeque, 30 de junio del 2020

VISTO:

El Oficio N° 001-2020-VIRTUAL-STCSI/OGIS/UNPRG, presentado por la Secretaria Técnica del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Oficina General de Infraestructura y Servicios -, solicitando modificación de la Resolución N° 1317-2019-R (Expediente N° 2253-2020-SG);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1317-2019-R, se conforma el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, la cual rige desde la fecha de emisión de la Resolución (17 setiembre 2019) hasta diciembre 2020, el mismo que está integrado por:

- Rector	Presidente
- Funcionario Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones	Secretario Técnico
- Director General de Administración	Miembro
- Jefe de la Oficina General de Infraestructura y Servicios	Miembro
- Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto	Miembro
- Jefe de la Oficina de Presupuesto	Miembro
- Jefe de la Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión Pública	Miembro
- Jefe de la Oficina de Logística	Miembro
- Jefe de la Oficina de Sistemas Contables	Miembro
- Jefe de la Oficina de Tesorería	Miembro



Que, con documento del visto, la Secretaria Técnica del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, comunica que el día 05 de marzo del 2020, de acuerdo al Reglamento Interno del Comité, aprobado con Resolución N° 1317-2019-R, se reunieron los miembros de dicho Comité para la instalación correspondiente, remitiendo el Acta de Sesión Ordinaria N° 01, aprobándose por mayoría, entre otros acuerdos:

- 1) La incorporación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, como miembro del Comité de Seguimiento de Inversiones; y
- 2) Realización de las Sesiones ordinarias como mínimo una vez al mes, las mismas que se llevarán a cabo el primer lunes de cada mes, en horario 4:00 pm;

Que, asimismo la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones - Oficina General de Infraestructura y Servicios-, manifiesta que para fines de implementar los mencionados acuerdos y el funcionamiento de dicho Comité, requiere de la modificación de la Resolución N° 1317-2019-R y su Reglamento, en lo que respecta al Artículo 6° (Integrantes del Comité) y Artículo 10° (Sesiones del Comité);

Que, el indicado Reglamento tiene como objetivo: establecer los principios, normas y procedimientos que conduzcan las relaciones, funciones y responsabilidades del Comité y sus integrantes, y los procesos que guíen la convocatoria, conducción y desarrollo de las Sesiones del Comité;

Que, por lo expuesto, y en uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 140° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1°.- Integrar en el primer artículo de la Resolución N° 1317-2019-R de fecha 17 de setiembre del 2019, la incorporación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, como Miembro del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Oficina General de Infraestructura y Servicios, quedando RECONFORMADO, según detalle:

- Rector	Presidente
- Funcionario Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones	Secretario Técnico
- Director General de Administración	Miembro
- Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica	Miembro
- Jefe de la Oficina General de Infraestructura y Servicios	Miembro
- Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto	Miembro
- Jefe de la Oficina de Presupuesto	Miembro
- Jefe de la Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión Pública	Miembro
- Jefe de la Oficina de Logística	Miembro
- Jefe de la Oficina de Sistemas Contables	Miembro
- Jefe de la Oficina de Tesorería	Miembro





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 499-2020-R

Lambayeque, 30 de junio del 2020

2°.- Modificar los Artículos 6 y 10 del CAPÍTULO II, del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Oficina General de Infraestructura y Servicios, aprobado con Resolución N° 1317-2019-R, según detalle:

Artículo 6°. Integrantes del Comité: Incorporar al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, como Miembro del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Artículo 10°. De las Sesiones del Comité: La realización de Sesiones Ordinarias del Comité, se realizarán como mínimo una vez al mes, las mismas que se llevarán a cabo el primer lunes de cada mes.

3°.- Notificar la presente Resolución al MINEDU, a las Direcciones y/u Oficinas competentes, para su fiel cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALBA
Secretario General

/niea